



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

Res. H N° 2155-09

Expte. N° 4.208/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo regular, de Auxiliar Docente de 1° Categoría, dedicación simple para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res N° 661/88 y sus modificatoria;

Que el jurado se constituyo a partir de horas 09,00 con la presencia de los miembros titulares del jurado;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(En su sesión del día 15-12-09)

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del jurado que obra a fojas. 72 a 76 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la docente **Maria Carla Pamela MORENO**, DNI. N° 23.385.401, como **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA**, Regular, con dedicación Simple, para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el termino de (5) años, conforme a lo establecido por el Art. N° 48 de la Res 661/88 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuanto mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. CS N° 323/89).-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

...// Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1 2155-09

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

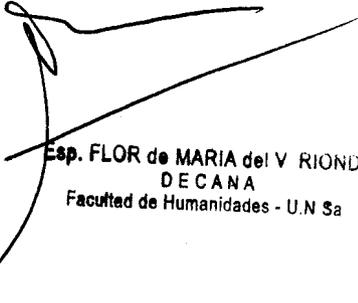
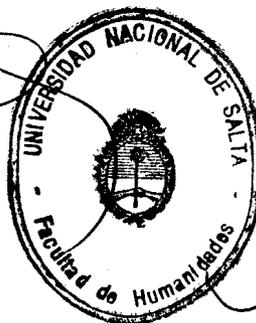
ARTÍCULO 6°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTICULO 7 °.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.-

jcl/frv



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa